

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

LICENCIAS

Número de expediente: 91/2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y artículo 30 ordenanza especial reguladora de tramitación de licencias de instalación, apertura y funcionamiento del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, se procede a abrir período de información pública, por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sobre la solicitud licencia de instalación, y actividad para taller de reparación de vehículos presentada por Fleet Rent Services, S. L., que se desarrollará en la calle Cancheras, número 1, Nave E1-13 de este municipio, para quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el registro municipal o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo consultarse la documentación anexa al expediente, en las dependencias del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

San Agustín del Guadalix, a 7 de abril de 2025.—La concejal-delegada de Industria y Comercio (Decreto de delegación número 2023/838, de 3 de julio de 2023), María del Carmen Martínez de Jesús.

(02/5.757/25)

